



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 69

Martes 25 de marzo de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, los siguientes expedientes de contribuciones especiales, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero del año en curso:

Por obras de urbanización en las Plazas de Portugaleta y Onésimo Redondo y calles de Magaña y Echegaray.

Por obras de alumbrado público en prolongación de la calle de la Salud, calles Nicasio Pérez y Velardes, calle de las Monjas, calle Bailarín, Vicente Escudero, prolongación de la calle de Villanubla y calle Industrias.

A fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en

el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.077—1.090

EL CAMPILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 18 de marzo de 1975.
El alcalde, Celestino Martín.

1.239—1.091

FONTIHOYUELO

A efectos de examen y reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días habi-

les, los documentos cobratorios para 1975 siguientes:

Arbitrio sobre la riqueza urbana, impuesto circulación de vehículos de motor, arbitrio sobre bicicletas, tasa sobre desagües, entrada de carruajes en domicilios particulares, rodaje, tránsito de animales y tenencia de perros.

Fontihoyuelo, 1 de marzo de 1975.
El alcalde, Emilio Panero.

1.024—1.092

GATON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 14 de marzo de 1975.—El alcalde, Alicio Martín.

1.233—1.093

GATON DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación 80.000 pesetas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ba-

jo las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, el primer día hábil al que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez y seis horas. El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gatón de Campos, 14 de marzo de 1975.—El alcalde, Alicia Martín.

1.237—1.094

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de calles y ampliación de cafetería municipal en piscina, estará demanifesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 15 de marzo de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.240—1.095

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 15 de marzo de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.234—1.096

VILLACARRALON

A efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los documentos, cobratorios para 1975, siguientes:

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Impuesto circulación de vehículos de motor.

Arbitrio sobre bicicletas y ciclomotores.

Tasa sobre desagües.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Rodaje.

Tránsito de animales y tenencia de perros.

Villacarralón, 1 de marzo de 1975.

El alcalde, José Antonio Rojo.

988—1.097

VILLAFLADES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafrades de Campos, 21 de marzo de 1975.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

1.284—1.098

VILLARDEFRADES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villardefrades, 7 de marzo de 1975. El alcalde, Lorenzo Alvarez.

1.068—1.099

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

SALAMANCA.—NUMERO 1.

Don Narciso Tejedor Alonso, accidental magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 274-74, a instancia del procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de don Paulino Poveda Alonso, de Salamanca, contra don Manuel Vaquero Alonso, de Valladolid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 27.964 pesetas de principal y 18.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

1.º Un friegaplatos, marca A. E.G. modelo Favorit-L, con cubo de basura y pila de fregadero, en acero inoxidable, con cuba al lado derecho; Tasado en 30.000 pesetas.

2.º Un friegaplatos, igual que el anterior, con cuba al lado derecho; tasado en 30.000 pesetas.

Se señala para el remate el día siete de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado, calle Ferr-

ri, 20 y 22, de Valladolid, en poder del cual se hallan depositados.

Dado en Salamanca, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Narciso Tejedor Alonso.—El secretario (ilegible).

I.249—I.100

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 377 de 1973, a los que se hallan acumulados los números 7 de 1974 y 21 de 1974, seguidos a instancia del procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Materiales Especiales de la Contrucción Sociedad Anónima Mateco, S. A., con domicilio en Valladolid, contra Explotación de Discotecas, Sociedad Anónima, domiciliada en Valladolid, calle Cervantes, números 3 y 5, representada por su procurador don Felipe Alonso Delgado, sobre reclamación de cantidades, y en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los bienes que han sido embargados a la Entidad demandada y que a continuación se relacionan, tasados por el perito en las cantidades que también se describen, siendo el primer lote el del local en si y el segundo lote el resto de los bienes.

Ilmo. Sr.:

El que suscribe Francisco Javier González Cabrillo, aparejador designado por providencia de fecha 17 de diciembre de 1974, como perito, en cumplimiento de lo encomendado en la resolución consignada, emite la siguiente certificación:

Visitado los locales pertenecientes a Explotación de Discotecas, Sociedad Anónima, con nombre comer-

cial Sala de Fiestas Topaz o Daven, he podido comprobar y valorar los siguientes datos:

Local: El local está formado en planta baja por tres locales independientes y perfectamente definidos que dan acceso al local de la planta sótano. La superficie total de los tres locales es de 166,58 metros cuadrados (según planos que se adjuntan).

Teniendo en cuenta el costo de construcción y el valor medio del precio de los locales en la zona les fijo un valor de 8.000 pesetas metro cuadrado que la una cifra de:

166,58 metros cuadrados por 8.000 pesetas metro cuadrado = 1.332.640 pesetas.

La planta sótano está formada por un local único con una superficie de 1.113,15 metros cuadrados.

Considerando el mismo criterio de la valoración anterior y que éste se encuentra situado en el sótano, su gran extensión y que en principio sólo sirve para el fin a que estaba destinado se le valora en 3.500 pesetas.

1.113,15 metros cuadrados por 3.500 pesetas metro cuadrado igual a 3.896.025 pesetas.

En estas valoraciones no se ha tenido en cuenta la decoración por no sólo no existir, por haberse destruido por el fuego y si por los trabajos de limpieza y demolición que había que hacer para una nueva instalación de cualquier tipo.

Equipo de aire acondicionado.—Después del incendio producido sólo se puede considerar como aceptable en uso:

Cabina climatizadora de aproximadamente de 25.000 metros cúbicos/H con un valor de 100.000 pesetas.

Dos unidades condesadoras, tipo Carrier de aproximadamente 17.000 FG/H, con un valor por unidad de 2 por 40.000 igual 80.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico de mandos, con un valor de 15.000 pesetas.

Para estas valoraciones se han tenido en cuenta la vida de estas instalaciones a pleno rendimiento que se consideran en cinco años.

Material de decoración.— Todos estos materiales formados por mesas, barras, taburetes, etc., se encuentran en bastante mal estado por estar en principio usado y en segundo lugar porque el fuego y el humo les ha afectado bastante.

Ocho taburetes barras en mal estado, su valor, 8.000 pesetas.

Cuatrocientos cuarenta y dos sillones de 0,60 metros de anchura para formar asientos corridos, tapizados en diversos colores, rojo, azul, amarillo, de piel sintética, en mal estado por el humo y quemaduras, con un valor por unidad de 800 pesetas: 442 por 800 pesetas unidad igual pesetas 353.600.

Cuatro mesas bajas de 1,00 por 0,60 metros, aproximadamente, en mal estado, a 800 pesetas unidad, 3.200 pesetas.

Cuarenta y nueve mesas, de 0,60 de diámetro, de formica y soporte metálico, en mal estado, por un valor unitario de 300 pesetas, 14.700 pesetas.

Dos sillones oficina, de piel sintética, en mal estado por uso y humo del incendio, con un valor unitario de 1.200 pesetas, 2.400 pesetas.

Una mesa oficina, metálica, sin marca, en mal estado total, 2.400 pesetas.

Ocho ceniceros de pie, en mal estado, a 250 pesetas unidad, 2.000 pesetas.

Barra de bar.—Tiene una longitud de 13,20 metros, formado por una tapa de madera, con muchas quemaduras y un frente tapizado de material de tipo piel sintética.

Por el interior está compuesta de dos botelleros y un fregadero de acero inoxidable, todo ello en mal estado. Su valor es de 50.000 pesetas.

Caja registradora.—Marca HGIN. Su valor 18.000 pesetas.

Suma total: 5.877.965 pesetas.

Este es el informe que presenta el que suscribe, según su leal saber y entender, en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Francico Javier González Cabrillo.

Ilustrísimo señor juez de primera instancia número 2-B de Valladolid.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de abril próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

6.^a Los bienes muebles se hallan depositados en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, el quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingó.

1.245—1.101

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de haberlo así acordado el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, promovidos por don Antonio García Juan y su esposa doña Agustina Iglesias Quintero, contra don Mariano González Rodríguez, habiéndose dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva dice así: «S. S.^a ante mí, el secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobada la liquidación presentada por la parte actora en cumplimiento de la carta-orden a que se ha venido haciendo mención, y por la cantidad total de noventa y dos mil ochocientas veinte pesetas (92.820 pesetas), cantidad en deber dicho demandado don Mariano González Rodríguez, hoy fallecido, a los actores don Antonio García Juan y doña Agustina Iglesias Quintero, cónyuges. Notifíquese esta resolución insertando la parte dispositiva de la misma a los presuntos herederos de dicho demandado, por renuncia de los hijos del mismo a la herencia de aquél, en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Capiro del Campo, a los fines procedentes.

Así por el presente auto, lo acordó, manda y firma el señor don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido, de que doy fe. Firmado: Víctor Manuel Sanz Pérez. Ante mí: Anastasio Martín Vaca.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos de dicho demandado, conforme viene acordado, expido y firmo la presente en Medina del Campo, a diez de febre-

ro de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Anastasio Martín Vaca.

789—1.102

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Contratación de la 7.^a Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 5/75

El día 25 del próximo mes de abril, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el lugar que ocupa, calle del León, número 11 —VALLADOLID—, para adquirir, por concurso, 1.000.000 de bolsas de plástico, blancas opalinas, litografiadas, 30 por 40 cms. y 100 cms. de galga, a 750 pesetas el millar; 1.400.000 igual a las anteriores, de 20 por 30 cms. y 100 de galga, a 450 pesetas millar; 500.000, iguales a las anteriores, de 15 por 20 cms. y 100 de galga, a 300 pesetas millar, y 100.000 bolsos, iguales a las anteriores, de 14 por 27 cms. y 150 de galga, a 400 pesetas millar, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, debiendo cada licitador remitir por correo o presentar en mano, en el citado Laboratorio, Carretera de Rueda, número 46, las muestras de los artículos que ofrezcan con 4 días de antelación a la celebración del concurso.

Las ofertas se presentarán en 4 ejemplares, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y en la forma que se indica en los pliegos de bases, los que pueden ser examinados, en esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas se entregarán en mano el día señalado para el concurso, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 18 de marzo de 1975.—El general presidente.

1.263—1.103

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL